



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

|   |   |   |
|---|---|---|
| Código de Documento<br><b>OGEYI061Z</b>   | Código de Expediente<br><b>OGE/2014/460</b> | Fecha y Hora<br><b>15/10/2014 13:43</b> |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | <br><b>3J4651730U4T0M600EP5</b><br>Pag. 1/5 |   |

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2014

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 12:15 horas del día 14 de octubre de 2014, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2014.-

### ASISTENTES:

#### Presidente:

- FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL.

#### Vocales:

- BUZNEGO GONZALEZ, ANDRES,
- GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,
- FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN.

#### Excusa su no asistencia:

Interventor/a - ARCOS CUETOS, ANGELA.  
Vocal - FAYA ALONSO, MARTA.

Secretaria: MARTINEZ CARDELI, ANA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

### ORDEN DEL DIA

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 24/09/14.-**

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 24 de septiembre de 2014, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

#### **2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-**

No se formulan.

#### **3.- CON/2013/26 - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEPOSITADA EN EL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE REGULACION DE APARCAMIENTO CONTROLADO EN LA ZONA DE RODILES - EYSA ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS.-**

Examinado el expediente tramitado para la contratación de la gestión del servicio de regulación de aparcamiento controlado en la zona de Rodiles.

Visto que el contrato fue adjudicado a EYSA, Estacionamientos y Servicios, S.A. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de agosto de 2013, formalizándose el contrato administrativo con fecha 17 de agosto de 2013.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

|   |  |   |
|---|--|---|
| Código de Documento<br><b>OGEYI061Z</b>   | Código de Expediente<br><b>OGE/2014/460</b>        | Fecha y Hora<br><b>15/10/2014 13:43</b> |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | <br><b>3J4651730U4T0M600EP5</b><br><b>Pag. 2/5</b> |   |

Comprobado que consta en el expediente depósito de fianza definitiva por importe de 3.638,00 euros (Nº Operación 320130000500 de 09/08/2013) para responder de la correcta ejecución de las prestaciones establecidas en el contrato.

Resultando que el Intendente Jefe de la Policía Local informa que se ha procedido a la retirada de la señalización vertical y de las máquinas expendedoras de tickets y los servicios se encuentran en su estado primitivo por lo que procede la devolución de la fianza depositada, si no existen otros impedimentos.

Considerando que, conforme a la cláusula 24 del pliego administrativo, procederá la devolución de la fianza, una vez acreditado que los bienes e instalaciones se encuentran en perfecto estado, pero también acreditado el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Y teniendo en cuenta que la competencia para devolver las citada garantía corresponde al órgano de contratación,

De conformidad con todo ello, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Dejar la devolución de la garantía depositada sobre la mesa, pendiente de informe de los Servicios Económicos Municipales sobre cuántos aspectos les compete en relación al cumplimiento de las obligaciones del contrato que nos ocupa.

#### **4.- CON/2014/16 - ADJUDICACIÓN OBRAS DE REPARACIÓN DE ARGAYOS EN LA CARRETERA LLUGAS-LA MADRERA, CELADA-CUINYA Y EL PEREDAL - OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.-**

VISTOS los ANTECEDENTES del expediente relativo a la contratación de las obras de reparación de argayos en la carretera Llugas-La Madera, Celada-Cuinya y El Peredal, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme a los cuales:

1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de agosto de 2014 aprueba:

*“Primero.- Aprobar el expediente de contratación de las obras contenidas en el Proyecto de reparación de argayos en la carretera Llugas-La Madera, Celaya-Cuinya y La Peredal, así como el Proyecto Técnico correspondiente, en cuya ejecución se dará puntual cumplimiento a las prescripciones establecidas por la Confederación Hidrográfica del Catábrico en la autorización referida en los antecedentes de este acuerdo.*

(Asciende el presupuesto del proyecto, de ejecución por contrata (IVA excluido) a 114.567,16 euros. Plazo de ejecución: dos meses)

*Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares en los términos propuestos, con la salvedad de que el procedimiento se tramitará exclusivamente mediante consulta, cuando menos, a tres empresas capacitadas para ejecutar las obras; así como el de prescripciones técnicas incorporado al citado proyecto.*



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

|   |  |   |
|---|--|---|
| Código de Documento<br><b>OGEYI061Z</b>   | Código de Expediente<br><b>OGE/2014/460</b>        | Fecha y Hora<br><b>15/10/2014 13:43</b> |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | <br><b>3J4651730U4T0M600EP5</b><br><b>Pag. 3/5</b> |   |

*Tercero.- Tramitar el expediente por procedimiento ordinario negociado sin publicidad con un único criterio de adjudicación: el precio; autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que -en ejecución del acuerdo- gire consulta -cuando menos- a tres empresas capacitadas para ejecutar las obras.*

*Cuarto.- Autorizar el gasto de 138.626,26 euros, con cargo a la partida 454-619.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa.”*

2.- Se convocó la licitación, remitiendo invitación a 4 empresas: OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., CEYD, S.A., EXGAN CUATRO CAMINOS, S.L. y AGASA, S.A.

3.- Durante el plazo concedido al efecto se presentaron a la licitación ofertas suscritas por:

| EMPRESA                              |
|--------------------------------------|
| CEYD CONSTRUCCIONES, S.A.            |
| EXGAN CUATRO CAMINOS, S.L.           |
| OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. |
| AGLOMERADOS ASFÁLTICOS, S.A.         |

4.- La Mesa de Contratación, en reunión celebrada el 22 de septiembre de 2014, acuerda:

*“1º Declarar admitidas las ofertas presentadas por CEYD CONSTRUCCIONES, S.A., OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. y AGLOMERADOS ASFÁLTICOS, S.A.*

*2º Excluir la oferta presentada por EXGAN CUATRO CAMINOS, S.L. al no cumplir las condiciones de presentación de las proposiciones establecidas en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incorporando en un único sobre documentación que correspondería al sobre A, con omisiones, y la oferta económica, que correspondería al sobre B, de apertura posterior; defecto, este último, que no resulta subsanable.*

5.- En la misma sesión, y en acto público al que no asiste licitador alguno para participar en el proceso negociador, la mesa procede a la apertura de los sobres “B”, que presentan las siguientes proposiciones económicas:

Tipo ... 114.567,16 € + IV

| EMPRESA                              | OFERTA              |
|--------------------------------------|---------------------|
| CEYD CONSTRUCCIONES, S.A.            | 111.462,38 €        |
| OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. | <b>107.750,40 €</b> |
| AGLOMERADOS ASFÁLTICOS, S.A.         | 111.335,80 €        |

Y la Mesa de Contratación, acuerda, por unanimidad, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación de las obras de reparación de argayos en la carretera Llugas-La Madera, Celada-Cuinya y El Peredal a OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. en el precio de 107.750,40 €, mas IVA (CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS, CUARENTA CÉNTIMOS), al resultar la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento de Villaviciosa.

6.- La empresa OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. ha aportado la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 14.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, depositando garantía definitiva por importe de 5.387,52 euros.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

|   |  |   |
|---|--|---|
| Código de Documento<br><b>OGEYI061Z</b>   | Código de Expediente<br><b>OGE/2014/460</b>        | Fecha y Hora<br><b>15/10/2014 13:43</b> |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | <br><b>3J4651730U4T0M600EP5</b><br><b>Pag. 4/5</b> |   |

CONSIDERANDO que la oferta presentada por OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. cumple las prescripciones exigidas en el pliego de condiciones administrativas particulares y resulta la más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento.

VISTO lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, a cuyo tenor los órganos de contratación podrán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquéllos le atribuyan; sin perjuicio de las que corresponden al Director Facultativo.

VISTO que existe consignación en la aplicación presupuestaria 454-619.06 del Presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa para el año 2014.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Alcaldía y, por delegación, la Junta de Gobierno Local, excepto las facultades atribuidas por el artículo 151.2 del TRLCSP (Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2013).

De conformidad con todo ello, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**Primero.-** Declarar la validez del acto licitatorio relativo a la contratación de las obras de reparación de argayos en la carretera Llugas-La Madera, Celada-Cuinya y El Peredal, mediante procedimiento ordinario negociado sin publicidad y un sólo criterio objeto de negociación: el precio.

**Segundo.-** Adjudicar el contrato de obras a la entidad mercantil OCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. en el precio de 107.750,40 €, mas IVA, (CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS, CUARENTA CÉNTIMOS más IVA), y en las condiciones contenidas en el Proyecto Técnico y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, además de las contenidas en su oferta.

**Tercero.-** Requerir a la citada empresa para que, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

**Cuarto.-** Comprometer el gasto correspondiente con cargo a la partida 454-619.06 especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Quinto.-** Designar como responsable del contrato al Concejal Delegado de Medio Rural D. Juan Ramón González González, con las facultades de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones necesarias -salvo que estén atribuidas por ley a otros órganos corporativos, y dictar las instrucciones precisas con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, previos los informes oportunos que recabará de los servicios municipales y sin perjuicio de las atribuciones inherentes al Director Facultativo.

**Sexto.-** Notificar este acuerdo a los licitadores y publicar en el Perfil del Contratante Municipal, dando traslado a la Intervención Municipal.

### **5.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-**

Prevía declaración de su inclusión en el Orden del Día, que se produjo por unanimidad en el punto



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

|   |  |   |
|---|--|---|
| Código de Documento<br><b>OGEYI061Z</b>   | Código de Expediente<br><b>OGE/2014/460</b>        | Fecha y Hora<br><b>15/10/2014 13:43</b> |
| Código de Verificación Electrónica (COVE) | <br><b>3J4651730U4T0M600EP5</b><br><b>Pag. 5/5</b> |   |

dos y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, en la mayoría absoluta legal, se trató el siguiente asunto:

### - OGE/2014/343.- BASES XVII CERTAMEN DE PINTURA.-

RESULTANDO que, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el 23 de julio de 2014, se aprobaron las bases de participación del XVII Certamen de Pintura; así como la concesión de 3.000 euros en premios. Las Bases se publicaron en el BOPA número 184 de 8 de agosto de 2014.-

VISTA el acta de la reunión celebrada el día 25 de septiembre de 2014 por el jurado del XVII Certamen de Pintura de Villaviciosa donde se acuerda por unanimidad conceder el premio del Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa a D. SANTIAGO LARA, dotado con 3.000,00 euros, por su obra "Estigia".-

CONSIDERANDO que la competencia para resolver corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución de 6 de agosto de 2013, BOPA 205, de 3 de septiembre).-

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a D. SANTIAGO LARA el premio Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa del XVII Certamen de Pintura de Villaviciosa dotado con 3.000 euros (tres mil euros).-

Segundo.- Dar traslado al interesado e Intervención Municipal.-

### 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 12:25 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: José Manuel Felgueres Abad

Fdo.: Ana M<sup>a</sup> Martínez Cardeli